



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCION GENERAL N° 009 -D.P.I.P-2017.

San Luis, **16 MAR 2017**

VISTO:

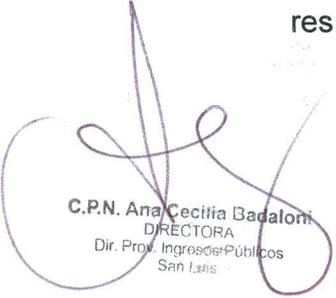
Los Artículos 18°, 19°, 23°, 24°, 35°, 37°, 59°, 178°, 179°, 180°, 319°, 320°, siguientes y concordantes del Código Tributario de la Provincia de San Luis; RG N° 13-DPIP-2007, RG N° 08-DPIP-2016, RG N° 18-DPIP-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos la permanente búsqueda de herramientas apropiadas, con vistas a lograr un mejor control de la correcta imposición de las actividades primarias y sus subproductos, sujetas a los gravámenes locales;

Que, siendo uno de los objetivos de la DPIP facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes o y/o responsables, siendo una de sus prerrogativas el expedito acceso a la información vinculada a dichas obligaciones, resulta necesario contar con herramientas apropiadas a tales fines, a la vez que permitan una mayor y mejor comunicación entre el Organismo Fiscal y los contribuyentes y/o responsables, permitiendo una eficiente administración y control de la información;

Que, siendo una de las referidas herramientas el Servicio de Liquidación de Documento Provincial (DO.PRO.), el que permite la emisión de Guías de Traslado, Certificado de Venta, Pago a Cuenta de Ingresos Brutos, resulta conveniente actualizar y optimizar el mismo procurando incorporar nuevas


C.P.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

herramientas tecnológicas que favorezcan una más eficaz aplicación del DO.PRO y un más inmediato control de su emisión y visado, evitando duplicidad de documentos y conocer la trazabilidad de productos y subproductos;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

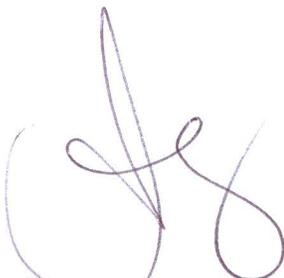
RESUELVE:

Artículo 1° Establecer como formato de Documento Provincial (DO.PRO.) el que se detalla en el Anexo I de la presente, con la expresa inclusión del Código Q.R., que deberá implementarse a partir del 20 de marzo de 2017, pudiendo hacer uso de dicho documento tanto en soporte papel como en soporte digital.

Artículo 2° Los documentos DO.PRO emitidos con anterioridad a la vigentica de la presente, y que no se encontraren vencidos, podrán circular válidamente hasta la fecha de su vencimiento.

Artículo 3° Una vez intervenido el documento DO.PRO en la primera oportunidad de su presentación, será necesaria su exhibición para el visado en los puestos siguientes a efectos de conocer origen y destino de los productos y subproductos y ejercer el debido control al respecto.

Artículo 4° Si del cumplimiento de lo previsto en el artículo que antecede se observa que el transporte de los productos y subproductos no ha respetado razonablemente la ruta habitual según origen y destino de la carga, este hecho dará lugar al labrado de la correspondiente Acta


C.P.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

de Verificación conforme lo establecido en el Artículo 18° del Código Tributario Provincial y podrá ser pasible de las sanciones de multa previstas en el Título VII, Libro Primero, del Código Tributario Provincial.

Artículo 5° La presente resolución entrará en vigencia a partir del 20 de marzo de 2017.

Artículo 6° Comunicar, Publicar y Archivar.



C.P.N. Ana Cecilia Badaloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis



Tasas de Expedición de Guías y Certificados de Ganado y Frutos del Retención de Ingresos Brutos

Datos de quien generó el certificado

Número Certificado	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Finalidad



Vigencia



Comprobante

Origen de la Carga	Destino de la Carga
Provincia: Departamento: Localidad:	Provincia: Departamento: Localidad:

Información del Vendedor

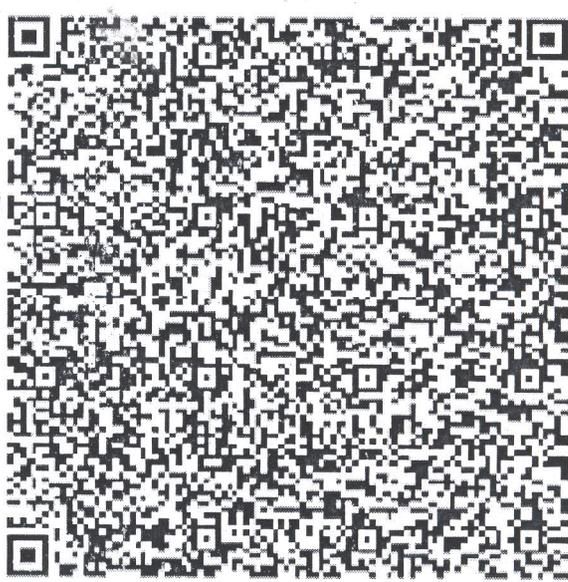
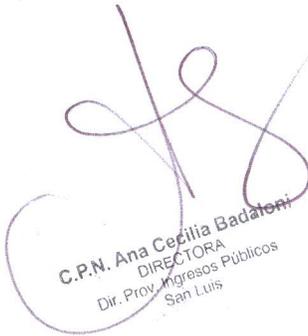
Información del Comprador

Información Destinatario

Documentos del Certificado

CARTA DE PORTE: CTG:	D.T.E.: FACTURA: REMITO:
-------------------------	--------------------------------

Detalle de Rubros			Resumen de la Liquidación	
Rubro	Medida	Cantidad	Concepto Liquidado	Importe
			Certificado Guía de Traslado Pago a Cuenta IB	
			Importe del Certificado	

<p>Marca</p> <p>Pagado el Día: ___/___/___</p> <p>Cobrado: Receptoría / Centro Ganadero</p>		<p style="text-align: center;">  C.P.N. Ana Cecilia Badaroni DIRECTORA Dir. Prov. Ingresos Públicos San Luis </p> <p style="text-align: center;">Sello de la Entidad</p>
---	--	--

